

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

33**COLLADO VILLALBA NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Helena Villalta Sánchez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Collado Villalba.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 32 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por doña María Gavilán Rubio, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Collado Villalba, quien ha visto el presente procedimiento seguido por una presunta falta de respeto, entre las siguientes partes: de un lado, el agente de la Policía Local de Galapagar con TIP número 28.061.159, en calidad de denunciante, y de otro, doña María de los Ángeles Rodríguez Algaba, no compareciendo esta última a pesar de haber sido debidamente citada, en calidad de denunciada.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña María de los Ángeles Rodríguez Algaba, como autora responsable de una falta de respeto del artículo 634 del Código Penal, condenándole a las siguientes penas:

1.º Por la falta de respeto, se condena a la denunciada a la pena de treinta días de multa, fijándose la cuota diaria en 6 euros, y estableciéndose la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago del artículo 53 del Código Penal.

2.º Al pago de las costas procesales derivadas de este proceso.

Contra esta mi sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días hábiles a partir de la última notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Ángeles Rodríguez Algaba, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Collado Villalba, a 19 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/23.393/12)